



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

282

## Resolución de Gerencia N° 137-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 09 de julio de 2015

**VISTO:** El Informe N° 01468-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 5579 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADS N°016-2015-MDLO/CEP emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 01468-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA" con un valor referencial total de S/. 199,200.00 Nuevos Soles, así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Decimo Quinta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 52-2015-MDLO/GAF de fecha 26 de junio de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Proveído N° 5579 de fecha 03.07.2015, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente;

Que, con Informe N° 001-ADS N°016-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA" por un valor referencial total de S/. 199,200.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para su respectiva evaluación y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 precisa las condiciones mínimas que deben contener las Bases;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección”;*

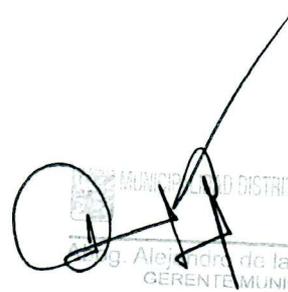
Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA" por un valor referencial total de S/. 199,200.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Ing. Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL

